



COMUNICADO AGETIC (DEVOLUCIONES)

Se comunica a todos los usuarios y entidades que realizaron depósitos por error a la cuenta de la **Ex Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (ADSIB)**, que en cumplimiento de lo establecido en el **Decreto Supremo N° 5519**, se ha dispuesto la habilitación de un plazo para la presentación de solicitudes de devoluciones.

En este sentido, se establece como fecha límite el día 15 de mayo de 2026, para la presentación de notas formales de solicitud de devolución, las cuales deberán ser dirigidas a la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC) y cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Las solicitudes deberán incluir:

1. Nota formal de solicitud firmada por el titular o representante legal justificando la devolución.
2. Respaldo del comprobante de pago (legible), el cual deberá consignar el nombre del depositante, cuenta del depositante en caso de transferencias, la cuenta de destino (ADSIB), fecha de la transacción y el monto.
3. Fotocopia de Cedula de Identidad.
4. Formulario de Registro de Beneficiario SIGEP (con la cuenta bancaria activa del depositante).

Presentación de la nota en oficinas de la AGETIC, ubicado Zona Sopocachi, Calle Pedro Salazar N° 631, esquina Andrés Muñoz, Edificio del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Piso 4, ciudad de La Paz – Bolivia, para cualquier consulta comunicarse al número 78808632.

Nota. Se recomienda a los interesados presentar su documentación dentro del plazo establecido, caso contrario no se atenderán solicitudes posteriores.